Provincia de Santa Fe
Ministerio de Seguridad

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Santa Fe, 22 de Marzo de 2023.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 04/23
ART. 116° Inc. C) Pto.2 – Ley 12.510 y Dcto.1.104/16
Expediente Nº 00201-0244700-4

Sres:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud./s a los fines de solicitarles cotización para los siguientes renglones:

Adquisición de bienes:		
Renglón	**Cantidad**	**Detalle**
1	2000	Dispersores de Gas Pimienta de 450 grs según Anexo I y II.

CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN.

OBSERVACIONES:

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: ***EN FECHA 11 de abril de 2023, a las 10 hs.,*** se procederá a la apertura de los sobres en la sede del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes de la Dirección General de Administración sita en calle Primera Junta N° 2823 P.B. Ofic. 4- de la ciudad de Santa Fe.

Presentación de las propuestas: Se recepcionaran las ofertas hasta el dia 11 de Abril a las 09.45 hrs. en sobre perfectamente cerrado remitido a la Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes – DGA Ministerio de Seguridad, sita en calle Primera Junta Nº 2823 P.B. Ofic. 4.

Forma de cotización:
Deberá cotizarse el precio unitario y el total del renglón y el precio total de la oferta. Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto para el Gobierno Provincial.
Se podrá cotizar en forma total o parcial por renglón. Adicionalmente deberá informar el valor unitario aplicable para el caso que la Provincia decida preadjudicar una cantidad parcial a la cotizada a un oferente y el resto a otro/s oferente/s para adquirir la totalidad de los bienes objeto de la presente gestión.

Nota: al momento de la adjudicación, se podrán comprar las cantidades totales requeridas en el renglón, a uno o mas oferentes, independientemente de la cantidad ofertada.

Moneda de cotización
La oferta económica podrá expresarse **en Pesos o en dólares estadounidenses.**
En el caso de presentar cotización en dólares estadounidenses, a efectos de la comparación de precios, la misma se calculará al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de apertura.

Destino: Policía de la Provincia de Santa Fe

Lugar de Entrega: Departamento Logística D-4 Policía Provincia de Santa Fe – Nicasio Oroño Nº 793 CP 3000- ciudad de Santa Fe.

Plazo de Entrega: Según lo dispuesto en el Anexo I adjunto "Requisitos a cumplimentar - Punto c – LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.-

Validez de la oferta: El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de treinta (30) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de desistir de la misma con, por lo menos, tres (3) días hábiles de antelación al día del vencimiento de un período determinado. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de sesenta (60) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

Documentación: El Adjudicatario al momento de la presentación de la oferta deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API), Certificado Negativo del Registro de Deudores Alimentario Morosos de todos los miembros que integren la sociedad y Constancia de Inscripción en AFIP.

Notificaciones: Los oferentes deberán constituir en su oferta, una dirección de correo electrónico en la cual serán válidas las notificaciones o comunicaciones que realice la Jurisdicción licitante.

Garantía: Según lo dispuesto en el Anexo I "Requisitos a cumplimentar - Punto D – GARANTÍA.

Forma de Pago: ver cláusula 7 de la presente Solicitud de Presupuesto.

Jurisdicción Licitante: Dirección General de Administración – Ministerio de Seguridad.

Pliego: El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, deberá consultarse en la página de la Provincia: www.santafe.gov.ar .

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN
LEY 12510 - EXPTE.: N° 00201-02447000-4

1. REGIMEN JURIDICO

Esta gestión se rige por la presente Solicitud de Presupuesto. Anexos, contrato a suscribir y la siguiente normativa: Ley de Emergencia Nº 14.070/22 Ley 12.510, Decreto 1104/16, 4174/15 decretos y disposiciones complementarios y toda otra norma aplicable a esta Gestión.

2. JURISDICCION Y COMPETENCIA

La presentación de la Solicitud implicará la aceptación total e incondicionada de la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera eventualmente corresponder, para entender en toda cuestión judicial relativa a la Gestión.

3. SOMETIMIENTO AL REGIMEN JURIDICO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta Ley o su Decreto Reglamentario. Pliego de bases y Condiciones Generales y Particulares implica la aceptación y el sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en término de la adjudicación por al autoridad jurisdiccional competente, conforme Articulo 135° de la Ley 12.510.-

4. REQUISITOS DE LA OFERTA

La presentación de la oferta se hará a través del sistema de sobre único, debiendo cumplirse las siguientes formalidades:

En el Sobre deberá establecerse claramente en el exterior el tipo y número del procedimiento de selección al que está referido.

La Oferta deberá cumplir los siguientes requisitos:

A. Ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas.

B. Estar numerada en forma correlativa en cada foja del original y copia. Cada copia deberá ser fiel reflejo del original, bajo la exclusiva responsabilidad del oferente y para su puesta a disposición de los interesados. Todos los ejemplares deben estar firmados en todas sus fojas con aclaración de la firma según lo establecido en el apartado F. de la presente cláusula. En caso de que quien suscriba la oferta no sea de los autorizados por ante el Registro de Proveedores de la Provincia, deberá acreditarse la representación adjuntando a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

C. En caso de que el oferente no se hallare inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Provincia, deberá tener iniciado y culminado el mencionado trámite al momento de realizarse la adjudicación de la presente Gestión, según lo establecido para el trámite abreviado previsto por la Disposición Provincial Nº 282/16. **En el supuesto de no encontrarse vigente la inscripción mencionada se deberá tener presente lo dispuesto por la Resolución Nº 105/22 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes (Prórroga de la vigencias de inscripción hasta el 30/06/2022).**

D. Se deberá consignar en el encabezado y/o pie de página la Razón Social, Dirección, Teléfono y Dirección de e-mail. Deberán ser redactadas en español, confeccionadas preferentemente a máquina, y en un solo tipo de escritura. Las enmiendas, interlineados y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de cada foja.

E. En los casos en que la presente Solicitud de Presupuesto requiera que la documentación se presente certificada y/o legalizada, dichas certificaciones y legalizaciones deberán presentarse sólo en el ejemplar original, agregándose copia del mismo en las copias solicitadas, manteniendo la foliatura.

F. Estar firmadas en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de firma que identifique nombre, apellido y carácter del firmante en su caso. La Provincia se reserva el derecho de requerir las aclaraciones que estime pertinentes.

G. **Nota en carácter de declaración jurada informando:** domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico del oferente aceptando expresamente que se tendrán por válidas las notificaciones que realice la Dirección General de Administración en el marco del procedimiento de selección mediante correo electrónico a la dirección de e-mail denunciada a tal fine al momento de presentar su oferta.

H. **Nota en carácter de declaración jurada**, indicando que el oferente no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

I. Nota en carácter de DDJJ de que los bienes ofrecidos contarán con la garantía solicitada en el Punto C – Garantía - del Anexo I

J. Copia certificad del Certificado de Inscripción como legítimo usuario comercial emitido por ANMAC, según lo solicitado en el Punto E -INSCRIPCIONES- del Anexo I.

K. A los efectos del pago, el oferente deberá contar con una cuenta bancaria en el NBSF S.A., con domicilio en la Provincia de Santa Fe.

5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes, libre de todo gasto para el Estado, se efectuará en los plazos y lugares indicados por el Ministerio de Seguridad que se detallan en el Anexo I Pto. I) LUGAR y PLAZO de ENTREGA. La administración se reserve el derecho de posponer el plazo indicado, mediante notificación fehaciente al proveedor, sin que ello genere penalidad ni responsabilidad alguna para el proveedor.

Se podrán realizar entregas parciales previa conformidad del Ministerio de Seguridad al momento de la adjudicación. Para ello, el oferente deberá adjuntar con su oferta un cronograma estableciendo los distintos plazos de entrega parciales (en días corridos) con las cantidades mínimas a entregar en cada uno, el cual sera tenido en cuenta al momento de controlar la entrega de los bienes adjudicados.

6. GARANTÍAS:

Las garantías deberán ajustase a lo previsto en el punto 10, constituirse en alguna de la formas previstas en el punto 10.2 ambos del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en los porcentajes detallados a continuación:

Garantía de mantenimiento de la oferta: *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos, según lo dispuesto en los incisos f) y g) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16. Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%) correspondiente al Impuesto de Sello

Garantía de impugnación: *tres por ciento (3%)* del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Los escritos de impugnación con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas del organismo licitante, sin más trámite al oferente impugnante.

Garantía de fiel cumplimiento del Contrato: *siete por ciento (7%)* del valor total de la adjudicación.

Deberá constituirse **en pesos,** mediante las siguientes modalidades:

• Pagaré a la vista, según lo dispuesto en el inciso g) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16. El mismo deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma setenta y cinco por ciento (0,50%) correspondiente al Impuesto

de Sellos. **(Aplicable sólo cuando el monto a garantizar sea menor a pesos cuatrocientos mil ($ 800.000). En caso de ser mayor, sólo será válida la Póliza de Seguro de Caución).**

• Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción de la Provincia; de acuerdo a lo previsto en el inciso f del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16. Al constituirse la Póliza de Seguro de Caución, deberá incorporarse expresamente el siguiente texto: "A los fines de la determinación del siniestro, el mismo quedará configurado por el incumplimiento de la obligación garantizada declarado mediante el acto formal previsto en la Póliza, sin que la causa o medida de ese incumplimiento pudieran afectar el derecho del asegurado e independientemente de que el tomador discuta en sede administrativa o judicial los motivos invocados por el beneficiario y, eventualmente, la aseguradora pueda solicitar el reembolso de las indemnizaciones que hubiera dado en pago".

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez transcurrido el plazo de noventa (90) días corridos contado a partir del día siguiente de la recepción definitiva de la totalidad de los bienes adjudicados.

IMPORTANTE:
Todas las garantías precedentes deberán constituirse en pesos.
El importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor (billete) del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior de su constitución. El importe de la garantía deberá ajustarse cada vez que se verifique un incremento mayor al diez por ciento (10%) en la cotización de la moneda extranjera.

Entidad Bancaria: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Nº de Cuenta: 599-21775/08
CBU: 3300599515990021775082 Dependencia: Ministerio de Seguridad - CUIT 30-99901844-7
Las garantías de impugnación y fiel cumplimiento deberán ser presentadas ante la Jurisdicción Licitante.

7. <u>FORMA DE PAGO</u>

Se realizarán pagos parciales por entregas parciales.
El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.
En todos los casos el organismo receptor, adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario N° 1.104/16, y Disposición N° 0226/16 de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes - para la recepción y control de mercaderías y servicios con destino al Estado Provincial.
El Adjudicatario al momento de la Adjudicación correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal – Resolución N° 19/11 de API). y Constancia de Inscripción en AFIP.
Moneda de Pago: Pesos argentinos ($)
Datos de Facturación: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIT 30-99901844-7 – Sujeto Exento –
Lugar de Presentación: Departamento Logística D-4 Policía Provincia de Santa Fe – Nicasio Oroño Nº 793 CP 3000- ciudad de Santa Fe.
Plazo de Pago: (20) veinte Unidad de Tiempo: días hábiles.
El plazo del pago se contará a partir del día siguiente a la fecha de recepción definitiva, la cual será otorgada en el plazo previsto en el punto 7.10.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
La factura deberá ser emitida dentro de los cinco (5) días de obtenida la conformidad definitiva del organismo receptor.
A los efectos del pago, la conversión de la moneda extranjera (dólares estadounidenses) cotizada se realizara al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina, al cierre de las operaciones del día anterior a la fecha de emisión de la factura correspondiente y recepción definitiva.

8. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cada plazo de entrega establecido en el presente pliego hará pasible al adjudicatario de la aplicación de una multa equivalente al uno por mil (1o/oo) diario del monto total cumplido fuera de término.

Sin perjuicio de lo antedicho la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. l) del Art. 139° del Decreto 1104/16.

INFORMES

Consultas e informes: Subdirección General de Compras y Gestión de Bienes D.G.A.. Ministerio de Seguridad.
Calle 1er Junta 2823 Planta Baja -3000 Santa Fe. Oficina 4
Telefonos: 0342/4505100 interno 6170. Correo Electrónico: gbianchi@santafe.gov.ar **y** wmarchini@santafe.gov.ar y acantale@santafe.gov.ar

ANEXO I

Renglón	Cantidad	Descripción
1	2000	2000 dispersores de gas pimienta de 450 grs. según Anexo I y II

REQUISITOS A CUMPLIMENTAR

A. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES

El objeto de la firma o razón social deberá ser afín al objeto del llamado, informando la antigüedad en el ramo. En el caso que el oferente sea una UT, cada una de las empresas integrantes deberá cumplir con los requisitos formales requeridos en la presente licitación. No obstante, se considerarán en forma conjunta los antecedentes aportados por las mismas.
El oferente deberá presentar junto con su oferta, una breve descripción de su experiencia en provisiones análogas y de similar envergadura a las requeridas, realizadas con éxito y a satisfacción de los mandantes. Dicho listado deberá contener nombre, dirección de correo electrónico y teléfono de cada empresa o entidad, a los fines de que el organismo solicitante pueda requerir referencias complementarias.
No se aceptarán propuestas de oferentes que, resultando personas humanas y/o jurídicas, no sean comerciantes o casas establecidas en el rubro, distribuidores mayoristas autorizados o representantes exclusivos y/u oficiales de la marca, o fabricantes.

B. MARCA Y MODELO

Se deberá especificar la marca del bien que sera provisto, tanto de la oferta básica como de sus alternativas. Deberá informarse, en caso de existir, modelo o código de articulo del bien cotizado que permita la identificación del mismo , conforme la modalidad de mercado.
Todas las marcas deberán ajustarse a los requerimientos de calidad del presente pliego. Con posterioridad al acto licitatorio, no se admitirá reemplazo de marca y/o modelo alguno.
Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso y originales de fabrica. Deberán encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación con los sellos y/o logos correspondientes al fabricante original y etiquetas de certificación. Cualquier signo de adulteración o anomalía motivara el rechazo del producto.

C. PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse dentro del plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir del día siguiente a la notificación de la orden de provisión emanada por autoridad competente. Con una antelación mínima de 48 horas hábiles previas a la entrega, se deberá realizar la correspondiente coordinación con el Departamento Logística de la Policía de la Provincia de Santa Fe, sito en Nicasio Oroño 793 Código Postal 3000. La recepción de los elementos sera efectuada por persona autorizada perteneciente a las Tropas de Operaciones Especiales de la Policía en el lugar que indique el mencionado Departamento Logística.
Se admitirán entregas parciales, aclarando que en la primer entrega (30 días corridos desde la fecha de notificación de la Orden de Provisión) no puede ser inferior a 500 unidades, y completando la cantidad solicitada en el plazo máximo de 120 días.

D. GARANTÍA

Se deberá determinar el periodo de garantía técnica contra defectos de fabricación, el que no podrá ser inferior a los establecidos en las respectivas Especificaciones Técnicas, como mínimo 24 meses. La sola presentación de oferta implicara que el bien contara al menos con ese periodo de garantía, el cual comenzara a regir a partir de la fecha de aceptación definitiva (F.A.D) brindad por la Provincia.
La garantía implicara la reposición del elemento que presente fallas, sin costo adicional para la Provincia por el traslado o por todo otro gasto que resulte necesario. Si el adjudicatario ha sido fehacientemente notificado y el inconveniente denunciado no es solucionado adecuadamente, se

extenderá automáticamente el periodo de garantía de los bienes adjudicados, por un periodo igual al doble del transcurrido desde que se produjo el aviso hasta que sea solucionado.

E. CONDICIONES DE ENTREGA

Esta recepción sera realizada por el personal de la División Armamento del Departamento Logística D-4, la cual deberá verificar que las mismas cumplan con lo solicitado en el Pliego de especificaciones técnicas.

a) Los elementos arribados al lugar de entrega establecido se recibirán en forma provisional en presencia del adjudicatario o de la persona designada en su representación, debiéndose presentar en ese acto el original y dos copias del remito y orden de provisión respectivas. Los remitos que se suscriban quedaran supeditados a la recepción definitiva.
b) Los elementos que resulten rechazados deberán ser retirados en el plazo de 5 (cinco) días hábiles a contar a partir de la fecha en que se notifico fehacientemente del rechazo y su sustitución deberá concretarse dentro de los 20 días corridos a contar a partir del día siguiente al de la fecha de retiro.

F. MUESTRAS

El oferente deberá presentar seis (6) unidades por marca ofrecida, tanto de la oferta básica como de las alternativas.
Las mismas podrán ser sometidas a los análisis y experiencias que la Policía de la Provincia estime necesario, sin que el propietario de las mismas tenga derecho a reclamo alguno por deterioro o destrucción.
Las muestras deberán presentarse en la División Armamentos del Departamento Logística D-4, sita en calle Nicasio Oroño 793 de la Ciudad de Santa Fe, hasta una (1) hora antes de la fecha de apertura.
En las muestras presentadas se deberán indicar en parte visible, mediante rotulo, la contratación y el renglón (con sus alternativas) correspondiente, y el dia y hora establecidos para la apertura de las ofertas a las que se encuentren destinadas (art. 15º Decreto N.º 2809/79).
El remito de entrega se deberá confeccionar por triplicado. El original, son su correspondiente constancia de recepción, quedara en poder del proponente y deberá ser presentado imprescindiblemente en oportunidad de solicitar su reintegro.
La falta de presentación de las muestras en cantidades, condiciones y plazos establecidos en el presente apartado sera considerada causal de desestimacion. El costo de los análisis y otras evaluaciones técnicas, si correspondieren, estarán a cargo del oferente.

G. INSCRIPCIONES

El oferente deberá presentar copia certificada de las certificaciones de habilitación conforme a las disposiciones vigentes de la ANMAC.

H. EVALUACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO OFERTADO

La Policía de la Provincia de Santa Fe, a través del personal especializado, realizara como parte del proceso la evaluación de la presente gestión, evaluación técnica y de campo todo el material ofertado, en cada uno de los renglones, teniendo en cuenta los siguientes parámetros y condiciones: transporte durante desplazamiento, transporte de equipo, distancia de utilización (prueba de los 7 metros), rastro de identificación de oponente u agresor, disparo continuo (tiempo de exparción del producto) y efectos del oponente.

I. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes se efectuara en la División Armamentos del Departamento Logística D-4 de la Policía de la Provincia, sito en calle Nicasio Oroño 793 de la Ciudad de Santa Fe, libre de todo gasto para el Estado Provincial, dentro del plazo máximo de ciento veinte (120) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente.